

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE RESPIRADORES

“He implementado el Programa Escrito de Protección Respiratoria durante un año, ¿qué debo hacer ahora?” Según el Código de Regulaciones de California, sección 6739(n), se debe realizar una evaluación anual del programa.

- ✓ Evaluación del Programa – CCR 6739(n)
 - El empleador deberá consultar anualmente con cada empleado que necesite usar un respirador, para evaluar, desde el punto de vista del empleado, la efectividad del programa así como para identificar cualquier posible problema con el mismo.
 - Documentar las conclusiones...
 - Si las respuestas son positivas (ej.: el empleado declara que no existe ningún problema con el funcionamiento del programa), documentarlo y guardar registro.
 - Si las respuestas son negativas (ej.: el empleado declara que ha tenido problemas con el respirador y/o su uso), documentarlo y guardar registro. Cualquier averiguación durante la consulta anual a los empleados (o la propia evaluación del programa) que haga necesaria una modificación del Programa escrito de Protección Respiratoria, ésta deberá ser implementada durante los 30 días siguientes a dicha evaluación/consulta.
- ✓ Prueba de Ajuste (Fit Testing) – De acuerdo con la regulación CCR 6739(e), se debe realizar anualmente una prueba de ajuste (fit test) del respirador aprobada por Cal OSHA.
- ✓ Asegurarse de que el respirador seleccionado para el empleado continua siendo apropiado para los pesticidas que se utilizarán el año próximo.
 - Si el respirador que está siendo usado ya no es adecuado, se deberá obtener una nueva recomendación médica antes de que el empleado sea autorizado a llevar el nuevo tipo de respirador.
 - Si el respirador del empleado sigue siendo el adecuado, entonces no se necesita otra recomendación médica. Hay que tener en cuenta que si, en cualquier momento del año, se produce cualquier cambio operacional que afecte a la eficacia del Programa de Respiradores (o al uso individual de un empleado), entonces se debe abordar el cambio en ese momento y realizar los cambios necesarios en el programa.
- ✓ Comprobar que el entorno de trabajo del empleado no ha cambiado, asegurarse que el respirador que está siendo usado es apropiado para dicho entorno/ambiente.
- ✓ Entrenar anualmente a los empleados en el uso del respirador. El entrenamiento debe incluir el uso apropiado del respirador, ajuste, inspección, mantenimiento, limpieza, almacenamiento, posible mal funcionamiento, síntomas y señales médicas que puedan limitar o impedir el uso efectivo de respiradores, y cuáles son las capacidades y limitaciones del respirador . Durante una Inspección de Uso de Pesticidas, el inspector del condado entrevistará a los empleados acerca de estos aspectos. Hacer saber a los empleados que serán preguntados sobre el entrenamiento de protección respiratoria.

CALIFORNIA CODE of REGULATIONS

6739(n) Program Evaluation.

(1) The employer shall conduct evaluations of the workplace as necessary to ensure that the provisions of the current written program are being effectively implemented and that it continues to be effective as required by this section.

(2) The employer shall annually consult employees required to use respirators to assess the employees' views on program effectiveness and to identify any problems. Any problems that are identified during this assessment shall be corrected. Factors to be assessed include, but are not limited to:

(A) Respirator fit (including the ability to use the respirator without interfering with effective workplace performance);

(B) Appropriate respirator selection for the pesticides to which the employee is exposed;

(C) Proper respirator use under the workplace conditions the employee encounters; and

(D) Proper respirator maintenance.

(3) A written record of these evaluations and consultations shall be documented and at least contain:

(A) Name of workers consulted.

(B) Date of evaluation/consultation.

(C) Description of any finding from the evaluation or consultation requiring modification of written respiratory protection program or a declaration of no findings.

(4) Any findings from either the employer evaluation or the employee consultation that necessitate the modification to the written respiratory protection program shall be implemented within 30 days from the date of the evaluation/consultation.